



**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN,  
PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE  
SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE VÍDEOS PROMOCIONALES DEL AÑO JUBILAR  
LEBANIEGO 2023-2024**

Visto el expediente de contratación de referencia, la propuesta de adjudicación emitida por la Mesa de Contratación de fecha 25 de octubre de 2022, el Informe Jurídico Favorable a la Resolución de Adjudicación emitido por la técnica jurídica de la Fundación Camino Lebaniego en fecha 4 de noviembre de 2022, la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 y demás normativa de general y pertinente aplicación, se emite la siguiente Resolución con base en los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** En fecha 9 de septiembre de 2022 se emite Informe de Necesidad, y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares por el director de la Fundación Camino Lebaniego.

En la misma fecha, el técnico económico de la Fundación Camino Lebaniego, emite informe de suficiencia financiera.

A la vista del Informe de Necesidad y del Informe de Suficiencia Financiera antedichos, se dicta Resolución de Inicio del Expediente de Contratación de referencia por el Presidente del Patronato de la Fundación Camino Lebaniego en fecha 9 de septiembre de 2022.

En la misma fecha se emite informe jurídico favorable a los pliegos de condiciones particulares del expediente de referencia por la técnica jurídica de la Fundación Camino Lebaniego.

**SEGUNDO.-** El día 9 de septiembre de 2022 se dicta resolución de Aprobación de los Pliegos, así como se ordena la publicación en los términos legalmente previstos.

**TERCERO.-** Se publica el anuncio de licitación y los pliegos en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Perfil del Contratante de la página web



de la Fundación Camino Lebaniego, estableciéndose como plazo límite para la presentación de ofertas el día 11 de octubre de 2022 a las 14 horas.

**CUARTO.-** Previamente, en fecha 14 de septiembre de 2022 se había dictado resolución de nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación por el Presidente del Patronato de la Fundación Camino Lebaniego y se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de la Página Web de la Fundación, habiendo sido corregida el 14 de octubre e igualmente publicada la corrección.

**QUINTO.-** Previa publicidad del anuncio de convocatoria, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del sobre A y su resultado, acto público de apertura del sobre B, y su resultado en su caso, acto público de la apertura del sobre C y su resultado si procede, y propuesta de adjudicación si se acuerda, del contrato de referencia, en fecha 20 de octubre de 2022, y en cuya acta se recoge lo siguiente:

*“Siendo las 12:00 horas del día 20 de octubre de 2022, en la Sede de la Fundación Camino Lebaniego, C/ Albert Einstein, nº 18, Planta 4, Oficina 1-2, Edificio Salia PCTCAN de Santander, se reúne la mesa de contratación designada por el Órgano de Contratación por resolución de fecha 14 de septiembre de 2022, subsanada el 13 de octubre, para el expediente de contratación de referencia formada por las siguientes personas:*

**PRESIDENTA:** D<sup>a</sup> Marta Barca Pérez

**VOCALES:**

- D. Alberto Manuz González
- D<sup>a</sup> Elena González Maestro
- D<sup>a</sup> Natalia Magdalena González-Cuevas

**SECRETARIA:** D<sup>a</sup> Carmen Robledo García

*La reunión tiene por objeto proceder a la constitución de la Mesa de Contratación y al examen de la documentación contenida en el Sobre A y su resultado, acto público de apertura del Sobre B y su resultado en su caso, acto público de apertura del Sobre C y su resultado si procede, y propuesta de resolución si así se acuerda, conforme al PCP del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de servicios para la elaboración de vídeos promocionales del Año Jubilar Lebaniego 2023-2024.*

*Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y a continuación, por la Sra. Presidenta se abre la sesión e informa que según el registro de entrada de la Fundación Camino Lebaniego, y de acuerdo con los efectos previstos en el PCP, las empresas que han presentado su oferta dentro del plazo establecido en el PCP y en el Anuncio de Licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del*



Contratante de la Fundación Camino Lebaniego, son las reseñadas en el cuadro siguiente:

LICITADOR/A	FECHA/FORMA PRESENTACIÓN	HORA	Nº REGISTRO
JACMEDIA SL	10/10/2022 PRESENCIAL	14:15:55	2022/1367
ALICIA CAMPO GÓMEZ DE LA TORRE	11/10/2022 PRESENCIAL	12:00:36	2022/1374
XPERTIA WIMAX COMMUNICATIONS SL	11/10/2022 CORREO	12:37:25	2022/1377
ONIRICOM COMUNICACIÓN SL	11/10/2022 CORREO	13:00:10	2022/1379
LA HORMIGA COMUNICACIÓN SL	11/10/2022 PRESENCIAL	13:16:57	2022/1380
PALAMONT PICTURE SL	11/10/2022 PRESENCIAL	13:52:51	2022/1381
ACKONMEDIA PRODUCCIONES SL	14/10/2022 CORREO	11:32:21	2022/1387
CARLOS PÉREZ ROMERO	14/10/2022 CORREO	11:37:29	2022/1388

A continuación, la Sra. Presidenta ordena la **APERTURA DE LOS SOBRES "A"**, Capacidad para Contratar, presentados por los licitadores, según el PCP, y según modelo que figura como anexo VI del pliego o DEUC, y declaración responsable del cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en material de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad (anexo VIII).

**1.- DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LOS SOBRES "A" DE LOS LICITADORES:**

LICITADOR/A	ANEXO VI	DR IGUALDAD Y NO DISCRIMIN.
JACMEDIA SL	SI APORTA	SI APORTA
ALICIA CAMPO GÓMEZ DE LA TORRE	SI APORTA	NO APORTA
XPERTIA WIMAX COMMUNICATIONS SL	SI APORTA	NO APORTA
ONIRICOM COMUNICACIÓN SL	SI APORTA	SI APORTA
LA HORMIGA COMUNICACIÓN SL	SI APORTA	NO APORTA
PALAMONT PICTURE SL	SI APORTA	SI APORTA
ACKONMEDIA PRODUCCIONES SL	SI APORTA	NO APORTA
CARLOS PÉREZ ROMERO	SI APORTA	NO APORTA



## 2.- RESULTADOS DEL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN:

Fundamento jurídico previo:

Art. 139 de la LCSP:

“Proposiciones de los interesados.

1. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea”.

### A.- Exclusiones:

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, I.N., se dice:

“Se excluirá del procedimiento a aquellos licitadores que incluyan en los sobres documentación correspondiente a fases posteriores, debido a que imposibilitarán la valoración previa de cada una de las fases. Por ello se advierte expresamente que todos los datos correspondientes a los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas únicamente deberán mostrarse en el sobre C y no deberán aparecer en ningún caso en el sobre B”.

Del examen de la documentación contenida en los Sobres A se desprende que dos licitadores han incluido en los mismos documentación correspondiente a fases posteriores:

LICITADOR/A	DOCUMENTACIÓN/INFORMACIÓN INDEBIDAMENTE INCLUIDA
PALAMONT PICTURE SL	PRESENTA CERTIFICADO DEL PERSONAL QUE FORMARÁ PARTE DEL EQUIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CV DE CADA MIEMBRO DEL MISMO Y SUS FUNCIONES DENTRO DEL PROYECTO (SOBRE C)
CARLOS PÉREZ ROMERO	INCLUYE EN EL DEUC INFORMACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y EQUIPAMIENTOS (SOBRE B) Y DEL PERSONAL QUE COMPONE EL EQUIPO Y SUS FUNCIONES (SOBRE C)

### B.- Defectos subsanables:

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, apartado I.N.DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1.- SOBRE A. Capacidad para contratar.



- *Declaración responsable. Deberá contener una declaración responsable del licitador que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración y la solvencia exigida en este pliego, referidas al momento de finalización del plazo de presentación de las proposiciones (arts. 140 y 141 de la LCSP), de conformidad con lo expresado en el Anexo VI al presente pliego o conforme al formulario normalizado modelo DEUC que podrá cumplimentarse en el siguiente enlace:  
[http://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/d715fcef-11a8-46c0-9906-5c82aa411aa2/DOC20171103132926DEUC\\_esp.pdf?MOD=AJPERES](http://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/d715fcef-11a8-46c0-9906-5c82aa411aa2/DOC20171103132926DEUC_esp.pdf?MOD=AJPERES)*
- *Se hace constar expresamente que en la Parte IV del modelo Anexo VI: criterios de selección, únicamente deberán consignar adecuadamente la primera casilla en el caso de que cumplan los requisitos de solvencia exigidos en este Pliego, no siendo necesario cumplimentar los apartados A a D de la Parte IV antedicha.*
- ***Así mismo, el licitador en el momento de presentar su oferta deberá acreditar o certificar mediante declaración responsable el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad.***
- *En los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas, cada una de ellas también deberá presentar una declaración responsable en la que figure la información pertinente para estos casos.*
- *La acreditación de la posesión y validez de los documentos que se exige en la cláusula 5 del apartado III del presente pliego (procedimiento de adjudicación) se exigirá únicamente al licitador en cuyo favor hubiera recaído propuesta de adjudicación y, en todo caso, previamente a la adjudicación del contrato.*
- *Se deberá incluir, así mismo, una única dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.*
- *La no presentación de la declaración responsable según el modelo Anexo VI (Formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación, DEUC, del presente, podrá ser motivo de exclusión, sin que obsten las posibles subsanaciones establecidas en el presente PCP.*

*En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, II.6. Examen de las Proposiciones y propuestas de Adjudicación, se dice:*

*“La Mesa de Contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y actuará de acuerdo con lo previsto en el presente apartado y en la LCSP. La Mesa de Contratación calificará la documentación requerida en el Sobre A, Declaración Responsable según el Anexo VI de este Pliego, que deberá presentarse por los licitadores en sobre o archivo electrónico distinto al que contenga la proposición. Cuando la Mesa aprecie defectos subsanables, dará un plazo de tres días hábiles al licitador para corregirlo.”*

*En virtud de todo lo anteriormente expuesto, la mesa de contratación, por acuerdo unánime de sus miembros resuelve:*



**1.- Excluir** a los licitadores que han incluido en el Sobre "A" documentación correspondiente a fases posteriores:

- PALAMONT PICTURE SL
- CARLOS PÉREZ ROMERO

**2.- Requerir** a los siguientes licitadores para que en el plazo de tres días hábiles acrediten o certifiquen mediante declaración responsable el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad:

- ALICIA CAMPO GÓMEZ DE LA TORRE
- XPERTIA WIMAX COMMUNICATIONS SL
- LA HORMIGA COMUNICACIÓN SL
- AKHONMEDIA PRODUCCIONES SL

*Sin otros temas a tratar, se suspende la reunión a las 13:00 horas, y una vez transcurrido el plazo para la subsanación de documentación, se realizará nueva convocatoria para continuar con la apertura de los sobres "B" y "C" si procede".*

Dicha acta se publica en la plataforma de contratación y en el perfil del contratante de la Fundación.

**SEXTO.-** Previa publicidad del anuncio de la convocatoria en el Perfil del Contratante, se reúne al Mesa de Contratación para proceder a la apertura del sobre B y su resultado, al acto público de apertura del sobre C y su resultado si procede, y emitir propuesta de adjudicación en su caso, del contrato de referencia, en fecha 25 de octubre de 2022 en cuya acta se recoge lo siguiente:

*"Siendo las 14:00 horas del día 25 de octubre de 2022, en la Sede de la Fundación Camino Lebaniego, C/ Albert Einstein, nº 18, Planta 4, Oficina 1-2, Edificio Salia PCTCAN de Santander, se reúne la mesa de contratación designada por el Órgano de Contratación por resolución de fecha 14 de septiembre, subsanada el 13 de octubre de 2022, para el expediente de contratación de referencia formada por las siguientes personas:*

**PRESIDENTA:**

- D<sup>a</sup> Marta Barca Pérez

**VOCALES:**

- D. Alberto Manuz González
- D<sup>a</sup> Elena González Maestro
- D<sup>a</sup> Natalia Magdalena González-Cuevas



**SECRETARIA:**

- D<sup>a</sup> Carmen Robledo García

*La reunión tiene por objeto proceder al acto público de la apertura del sobre B, y su resultado, acto público de apertura del sobre C y su resultado y propuesta de adjudicación en su caso, conforme al PCP del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de servicios de elaboración de vídeos promocionales del Año Jubilar Lebaniego 2023-2024.*

*En primer lugar, se hace constar que en la reunión de la Mesa de fecha 20 de octubre de acordó requerir a las empresas que no habían presentado en el Sobre A la declaración responsable del cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad, para que subsanaran la omisión.*

*Por la secretaria de la mesa se informa que se procedió a solicitar dicha subsanación por correo electrónico con fecha 21 de octubre, otorgando un plazo de tres días hábiles conforme consta en el Pliego de Condiciones Particulares, resultando que:*

- 1.- ALICIA CAMPO GÓMEZ DE LA TORRE, presentó debidamente la declaración responsable requerida que tuvo entrada en el registro de la Fundación con el número 2022/1397 el día 24 de octubre a las 08:58:19 horas.*
- 2.- LA HORMIGA COMUNICACIÓN SL, presentó debidamente la declaración responsable requerida que tuvo entrada en el registro de la Fundación con el número 2022/1399 el día 24 de octubre a las 12:14:23 horas.*
- 3.- AKHONMEDIA PRODUCCIONES SL, presentó debidamente la declaración responsable requerida que tuvo entrada en el registro de la Fundación con el número 2022/1403 el día 25 de octubre a las 09:05:17 horas.*
- 4.- XPERTIA WIMAX COMMUNICATIONS SL, presentó debidamente la declaración responsable requerida que tuvo entrada en el registro de la Fundación con el número 2022/1404 el día 25 de octubre a las 09:14:26 horas.*

*Por lo tanto, habiéndose producido las subsanaciones requeridas, la lista de licitadores/as admitidos/as es la siguiente:*

LICITADORES/AS ADMITIDOS/AS
JACMEDIA SL
ALICIA CAMPO GÓMEZ DE LA TORRE
XPERTIA WIMAX COMMUNICATIONS SL
ONIRICOM COMUNICACIÓN SL
LA HORMIGA COMUNICACIÓN SL
ACKONMEDIA PRODUCCIONES SL



Al tratarse de un acto público, se comprueba que no ha acudido licitador alguno, por lo que se procede a la apertura del SOBRE "B", esto es, la proposición técnica, en la que se valorarán los siguientes extremos:

FASE 1: Criterios valorables mediante juicio de valor (Sobre B)		40 puntos
1.a	<p>Programación de los trabajos: la puntuación se asignará en función del orden, claridad y coherencia del planteamiento efectuado, así como valorando el rigor, concreción y adecuación al objeto del contrato y a las tareas a realizar sobre los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificación y programación de los trabajos relativos a la <u>obtención de imágenes y rodaje de escenas con actores</u> en la que se incluya la incorporación de un cronograma de detalles, realizando una propuesta detallada de distribución territorial y temporal del trabajo: <u>hasta 15 puntos</u></li> <li>• Identificación de la logística, <u>medios materiales y equipamientos</u> necesarios que aseguren el desempeño eficaz y eficiente de las actuaciones a realizar, valorándose la utilización de medios profesionales de calidad superior a la solicitada en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares: <u>hasta 15 puntos</u>.</li> <li>• Planificación y programación de las actuaciones de <u>realización y montaje</u> en la que se tenga en cuenta los procedimientos y metodologías utilizadas: <u>hasta 10 puntos</u></li> </ul>	40 puntos

Examinada la documentación contenida en el Sobre "B" de cada licitador/a admitido/a, resultan excluidos los siguientes por haber incluido en el Sobre "B", documentación que debería estar contenida en el Sobre "C" según consta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, I.N., que dice:

"Se excluirá del procedimiento a aquellos licitadores que incluyan en los sobres documentación correspondiente a fases posteriores, debido a que imposibilitarán la valoración previa de cada una de las fases. Por ello se advierte expresamente que todos los datos correspondientes a los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas únicamente deberán mostrarse en el sobre C y no deberán aparecer en ningún caso en el sobre B".

LICITADOR/A	DOCUMENTACIÓN/INFORMACIÓN INDEBIDAMENTE INCLUIDA
ONIRICOM COMUNICACIÓN SL	INCLUYE INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL QUE FORMARÁ PARTE DEL EQUIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SOBRE C)
AKHONMEDIA	INCLUYE INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL QUE FORMARÁ PARTE DEL EQUIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SOBRE C)



La puntuación que se otorga a las proposiciones técnicas admitidas es la siguiente:

EMPRESA	PLANIFICACIÓN PROGRAMACIÓN TRABAJOS	LOGISTICA, MEDIOS MATERIALES Y EQUIPAMIENTOS	REALIZACIÓN Y MONTAJE	TOTAL
	<b>Max. 15 puntos</b>	<b>Máx. 15 puntos</b>	<b>Máx. 10 puntos</b>	<b>Max. 40 puntos</b>
JACMEDIA SL	12	14	10	<b>36</b>
ALICIA CAMPO G. DE LA TORRE	6	13	7	<b>26</b>
XPERTIA WIMAX COMMUNICATIONS SL	2	9	5	<b>16</b>
LA HORMIGA COMUNICACIÓN SL	2	15	9	<b>26</b>

Según consta en el Pliego de Condiciones Particulares, "en el apartado de criterios no evaluables mediante fórmulas será necesario obtener una puntuación igual o superior a 25 puntos para pasar a la fase de valoración de criterios evaluables mediante fórmulas", por lo que la mercantil XPERTIA WIMAX COMMUNICATIONS SL, no pasa a la fase siguiente de criterios evaluables mediante fórmulas, Sobre "C".

A continuación, se procede al acto público de la fase de apertura del Sobre "C", en la que se valora lo siguiente:

<b>FASE 2: Criterios evaluables mediante fórmulas (Sobre C)</b>		<b>60 puntos</b>
2.a	Oferta económica: se valorará atendiendo a la siguiente fórmula: $P = 30 * \text{Oferta} / \text{Oferta mínima}$ P: puntuación	30 puntos
2.b	Experiencia adicional en dirección y realización de documentales que se hayan emitido en la televisión nacional y/o prestación de servicios en la producción de largometrajes de cine, documentales, ficción o animación (a partir de 3 trabajos). Se valorará en función de la documentación aportada acreditativa de los trabajos realizados a razón de 2 puntos por cada trabajo adicional realizado con un máximo de 16.	16 puntos
2.c	Conocimiento de los temas sobre los que han de versar los vídeos, caminos de peregrinación en Cantabria, el Beato de Liébana, el Año Jubilar Lebaniego, y sobre el entorno en el que se van a desarrollar los trabajos, naturaleza, patrimonio, albergues, naturaleza y paisaje humano. Se valorará en función de los trabajos audiovisuales realizados sobre alguno de los temas indicados, a razón de 2 puntos por cada uno con <u>un máximo de 8 puntos (se deben aportar los enlaces de visionado)</u> .	8 puntos
2.d	Presentación de un organigrama individualizado que detalle la estructura del equipo de trabajo, formación y experiencia, funciones a desarrollar y asignación de tareas a cada participante: siendo necesario un mínimo de dos	6 puntos



	<i>personas, un equipo formado por este número tendría una valoración de 0 puntos, sumando un punto por cada miembro más que se añada al equipo de trabajo, con un máximo de 6 puntos.</i>	
TOTAL		100 puntos

*El resultado de la aplicación de los criterios evaluables con mediante fórmulas es:*

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	CONOCIMIENTO TEMAS	EQUIPO TRABAJO	TOTAL PUNTOS
	<b>Max. 30 puntos</b>	<b>Máx. 16 puntos</b>	<b>Máx. 8 puntos</b>	<b>Max. 6 puntos</b>	<b>Max. 60 puntos</b>
JACMEDIA SL	53.000,00 € <b>24,06 puntos</b>	10 trabajos adicionales <b>16 puntos (topado)</b>	4 trabajos <b>8 puntos</b>	4 adicionales <b>4 puntos</b>	<b>52,06 puntos</b>
ALICIA CAMPO G. DE LA TORRE	42.500,00 € <b>30,00 puntos</b>	0 trabajos adicionales Alega y NO acredita <b>0 puntos</b>	0 trabajos Alega y NO acredita <b>0 puntos</b>	6 adicionales <b>6 puntos</b>	<b>36 puntos</b>
LA HORMIGA COMUNICACIÓN SL	45.900,00 € <b>27,78 puntos</b>	0 trabajos adicionales <b>0 puntos</b>	2 trabajos <b>4 puntos</b>	6 adicionales <b>6 puntos</b>	<b>37,78 puntos</b>

*Una vez finalizada la valoración de la oferta económica, y unido a las puntuaciones de la propuesta técnica, el resultado final es el siguiente:*

EMPRESA	PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA ECONÓMICA	TOTAL
JACMEDIA SL	36 PUNTOS	52,06 PUNTOS	88,06 PUNTOS
ALICIA CAMPO GÓMEZ DE LA TORRE	26 PUNTOS	36 PUNTOS	62,00 PUNTOS
LA HORMIGA COMUNICACIÓN SL	26 PUNTOS	37,78 PUNTOS	63,78 PUNTOS

*A tenor de lo expuesto, la Mesa, por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCP, acuerda que la oferta de la empresa JACMEDIA SL presentada cumple los criterios establecidos en los pliegos que rigen la contratación y ha obtenido la máxima puntuación sumando la obtenida la propuesta técnica y la económica.*

*En consecuencia, se acuerda por unanimidad elevar PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN a favor de la empresa JACMEDIA SL por el importe de 53.000 €.*



*Todo ello en los términos de la oferta presentada y de los pliegos de esta licitación, y para posteriormente, tras su aprobación por el órgano de contratación, proceder al requerimiento del licitador para que aporte en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III 5 del PCP.*

*La mesa acuerda delegar en la secretaria de la misma, la revisión de la documentación aportada por la empresa licitadora.*

*Al tratarse de un procedimiento abierto, la mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Fundación y en la Plataforma de Contratación del Sector Público”.*

Igualmente, esta acta se publica en la plataforma de contratación y en el perfil del contratante de la Fundación.

**SÉPTIMO.-** En fecha 27 de octubre, de conformidad con lo propuesto por la Mesa de Contratación, se dicta Resolución de Aceptación de la Propuesta de Adjudicación por el Presidente del Patronato de la Fundación Camino Lebaniego.

De acuerdo con la resolución precitada, en fecha 2 de noviembre, por parte de la técnica jurídica de la Fundación Camino Lebaniego, se procede a requerir por correo electrónico la documentación necesaria a la licitadora JACMEDIA SL para el contrato de referencia para el que ha sido propuesta la adjudicataria, por plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente en el que hubiera recibido la comunicación.

**OCTAVO.-** En fecha 4 de noviembre de 2022, dentro del plazo concedido, se presenta por la licitadora la documentación requerida en la oficina de la Fundación.

Revisada la documentación presentada por la técnica jurídica de la Fundación, se comprueba que la misma, de conformidad con lo dispuesto en el PCP y en el art. 150.2 LCSP, se ha presentado correctamente.

**NOVENO.-** En fecha 4 de noviembre de 2022 se emite informe jurídico favorable a la resolución de adjudicación por la técnica jurídica de la Fundación Camino Lebaniego.



## CONSIDERACIONES JURÍDICAS

### **PRIMERA.- COMPETENCIA PARA RESOLVER**

El Órgano de Contratación es el Patronato de la Fundación Camino Lebaniego, el cual ha delegado sus facultades en la materia que nos ocupa en el Presidente del mismo, según consta en la escritura de fecha 25 de marzo de 2021 firmada ante el Ilustre Notario D. Íñigo Girón Sierra, con el nº 752 de su protocolo.

### **SEGUNDA.- NORMATIVA APLICABLE**

La normativa aplicable al presente procedimiento de contratación es la contenida en los pliegos de condiciones particulares (PCP) y prescripciones técnicas (PPTP) que rigen la contratación, la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, y sus disposiciones de desarrollo, el Real Decreto 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público (LCSP), el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCSP), aprobado por el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre que será de aplicación supletoria en todo cuanto no se oponga o contradiga a lo anterior, así como cualquier otra legislación que resulte de general y pertinente aplicación, por razón de la materia.

El contrato de referencia no se encuentra sujeto a regulación armonizada en virtud de lo establecido en los arts. 19 y 21 de la LCSP.

### **TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

El procedimiento seguido para la adjudicación del contrato se ha realizado con todas las garantías establecidas en la LCSP para los contratos no sujetos a regulación armonizada llevados a cabo por un poder adjudicador como es la Fundación Camino Lebaniego.

La resolución de adjudicación debe ajustarse a las disposiciones establecidas en el art. 151 LCSP, en particular a lo dispuesto en los artados 1 y 2 relativos a la motivación y a los extremos que debe contener la notificación.

La adjudicación del contrato se ha llevado a cabo a través de un procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 156 a 159 de la LCSP.



#### **CUARTA.- TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Tal y como ya se ha puesto de manifiesto en los antecedentes de hecho, al procedimiento concurren ocho licitadores/as, tramitándose el mismo en la forma descrita en los antecedentes de hecho del presente informe.

Así, el 25 de octubre de 2022, la Mesa, por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCP acuerda identificar como la mejor oferta en base a la calidad/precio y elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación a la formulada por la empresa JACMEDIA SL, en los términos económicos planteados en su oferta y con los pliegos que rigieron la licitación, para posteriormente, tras su aprobación por el órgano de contratación, proceder al requerimiento del primer clasificado para que aporte en el plazo de diez días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 "Documentación a presentar por el licitador clasificado en primer lugar".

Revisada la documentación presentada por la licitadora, por la técnica jurídica de la Fundación se comprueba que la misma se ha presentado correctamente.

**QUINTA.-** Por tanto, a tenor de la propuesta de la mesa de contratación de fecha 25 de octubre de 2022, habiendo sido requerido el candidato propuesto para que aportara la documentación preceptiva en el plazo de diez días hábiles según el Pliego de Condiciones Particulares, habiéndose aportado la misma dentro del plazo indicado correctamente, y de acuerdo a lo expuesto en los antecedentes de hecho de la presente resolución,

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.- ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE VÍDEOS PROMOCIONALES DEL AÑO JUBILAR LEBANIEGO 2023-2024 a la licitadora JACMEDIA SL por siguientes cantidades:**

**PRECIO: 53.000 €**

**IVA: 11.130 €**

**TOTAL: 64.130 €**

Y ello de conformidad con la oferta presentada por la misma y por lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Condiciones Particulares que rigen esta contratación, por ser la misma ajustada a derecho.



**SEGUNDO.-** Disponer que se proceda a la notificación de la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

En Santander a 4 de noviembre de 2022

PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO

Francisco Javier López Marcano